



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por medio de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación acerca la difusión del filme audiovisual "Milagro, la película" por parte del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), a saber:

1. Informar cuál es el criterio adoptado por el INCAA para difundir y promocionar "Milagro, la película" en lugar de otras que se encuentran a la espera de su estreno, y especificar los fondos públicos destinados a tal fin.
2. Desarrollar la apreciación del contenido de la película efectuada por el INCAA al momento de cotejar el mismo con "el estilo nacional de vida o las pautas culturales de la comunidad argentina" para otorgar el certificado correspondiente en los términos del artículo 23 de la Ley de fomento de la actividad cinematográfica nacional N°17.741.
3. Explicitar cuáles fueron los contenidos producidos en el país en el año 2020 que hayan sido difundidos por el INCAA sin haber recibido financiamiento para su elaboración y producción.

Suarez Lastra, Facundo
Diputado Nacional



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El sábado 16 de enero se reestrena “Milagro, la película”, en el canal de televisión y plataforma de video a demanda estatal CINE.AR. Este hecho genera gran preocupación en varios niveles, por la utilización de un ente público del ámbito del Ministerio de Cultura de la Nación Argentina para promocionar y difundir material con contenido que hace apología del delito y evidencia una presión sobre la justicia, en favor de Milagro Sala.

Con todas las connotaciones políticas y judiciales que acarrea, se utiliza a un instituto nacional de la cultura y fondos públicos para promocionar este documental, “Milagro, la película”, en el cual en fragmento del tráiler, Milagro Sala argumenta que “si hubiesen sido obedientes, nunca hubiesen llegado donde llegaron”. Se hace mención, además, al término “*desobediencia judicial*”.

En ese sentido, dicho documental hace apología del delito, enalteciendo hechos delictuosos o incitando a cometerlos. De acuerdo al artículo 23 de la Ley de fomento de la actividad cinematográfica nacional N°17.741, el INCAA no debería otorgar su certificado a material que contraría el estilo nacional de vida o las pautas culturales de la comunidad argentina, por lo que resulta llamativa la promoción de este material reivindicatoria de una persona condenada en diversas instancias por la Justicia.

Por otro lado, es preciso señalar que en la película no se mencionan las condenas que pesan sobre la dirigente social y, algunas ratificadas por tribunales superiores. Asimismo, se reconoció que durante la grabación del filme se violó una orden judicial puesto que tenían prohibido entrar cualquier dispositivo de grabación a la casa donde actualmente se encuentra detenida Milagro Sala.

De las 15 causas judiciales que Milagro Sala tuvo en su contra, en cuatro fue absuelta o sobreseída y en tres fue condenada. Por otro lado, hay ocho causas judiciales que continúan en proceso en los tribunales de Jujuy, de las cuales dos de ellas están elevadas a juicio, en dos sobre asociación ilícita y lavado de activos se encuentra imputada, en una investigada y las tres restantes están en suspenso.

En una de las causas, la justicia imputa a la Sra. Sala por los delitos de instigación a cometer delitos, entorpecimiento del transporte terrestre y tumulto, contemplados en los artículos 209, 194 y 230 inc. 2° del Código Penal. Mientras que en la causa sobre delitos a la administración pública y extorsión, Sala tiene firme la sentencia de cuatro años de cárcel efectiva por agredir a un referente social y otra, por dos años por amenazar a efectivos de seguridad.



En otra de las causas relacionada con asociación ilícita y lavado de activos, se demostró que las Cooperativas de trabajo nucleadas en la Tupac Amaru y en la Red de Organizaciones Sociales, eran simples vehículos para apoderarse de los fondos estatales de más de \$60 millones entre 2011 y 2015, provenientes de diferentes planes y programas estatales. Por esta causa Milagro Sala se encuentra condenada a 13 años de prisión.

Tras un exhaustivo trabajo de campo oficiado por las nuevas autoridades de las organismo de vivienda de la Provincia de Jujuy, se comprobó que 1836 viviendas a cargo de cooperativas nucleadas por la organización Tupac Amaru, jamás fueron construidas, mientras otras 524 otras estaban inconclusas, ello en el marco del «*Programa Federal de Integración Sociocomunitaria*»

En dicha causa, se señaló que se estaba intencionalmente direccionado a favorecer la ausencia de controles al programa de referencia, habilitando, a partir del obrar omisivo y comisivo de otros altos funcionarios de la administración del ex Gobernador Fellner, imputados por los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público y abuso de autoridad (Arts. 248 y 249 CP).

Tal desmanejo administrativo, habilitó a la Sra. Sala, también imputada en esta actuaciones, a hacerse de los fondos y disponer fraudulentamente de ellos a fines distintos a los que fueran predeterminados. Todo ello en un único entramado delictual, el de la defraudación a la administración pública (Art. 174, inc. 5 CP). En dicha causa, fueron imputados el ex Gobernador Eduardo Fellner, el ex Ministro de Vivienda, Luis Cosentini, el ex presidente del IVUJ, Lucio Abregú, otros funcionarios provinciales e intendentes municipales.

El documental al que hace referencia este informe se suma al “relato audiovisual” del Frente de Todos (FDT) que da cuenta de otras producciones como fue “El camino de Santiago”, en referencia a la ya descartada desaparición de Santiago Maldonado, “Néstor Kirchner, la película” sobre la vida del fallecido ex Presidente o “Tierra Arrasada” que habla de la gestión de Mauricio Macri.

Con “Milagro, la película”, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales está destinando recursos, su aparato y sus canales para la promoción y difusión de una obra que en principio no fue financiada por el instituto. Con esto, se deja sin espacio a muchas obras audiovisuales que fueron financiadas por el instituto (declaradas por un comité evaluador como de interés para el INCAA) que esperan tener su lugar para ser acreditadas como estrenadas para poder ser vistas por el público, como así también para poder cobrar una porción significativa de recursos que se otorgan recién al ser estrenadas.



Además, se utiliza a un ente del área de cultura de la nación con claros fines políticos, en un contexto de avance por parte del oficialismo hacia la Justicia, la cual ha sido puesta muy bajo la lupa de la opinión pública. No parece casual que en este momento se utilice al INCAA de un modo arbitrario para difundir un material audiovisual que cuestiona el accionar de la justicia desde una mirada totalmente oficialista, en pos de la liberación de Milagro Sala y continuar con las presiones hacia el Sector Judicial.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen con su firma el siguiente proyecto de resolución.

Suarez Lastra, Facundo
Diputado Nacional